

Normas de convivencia

*“La convivencia escolar como fuente de enriquecimiento,
basada en el respeto mutuo, el compromiso y la tolerancia”*

1. Teléfonos móviles y aparatos electrónicos.

No se permite usar teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos durante el horario escolar. Rogamos encarecidamente que no se traigan al colegio, ya que no podemos hacernos responsables de los mismos, según la “Llei Qualificada de Protecció de Dades Personals” (Ley 15/2003 aprobada por el Consell General el 18.12.2003), que protege y garantiza los derechos fundamentales de las personas, especialmente los relativos a la intimidad (Derecho fundamental reconocido en el Art.14 de la Constitución Andorrana).

2. Tabaco.

Está prohibido fumar en todas las instalaciones del colegio y en un perímetro de 50 metros en todo el entorno del campus colegial (ley 42/2010, del 31 de diciembre). Evidentemente se aplica a toda la comunidad educativa del colegio, padres y visitantes que accedan al centro.

Educamos en una cultura libre de humo, potenciando todas las campañas y acciones que emprendan los organismos oficiales.

3. Entorno Seguro y Saludable.

Es imprescindible proporcionar un entorno seguro y saludable a todos los miembros del colegio. Hay medidas en varios niveles:

- Formación de todo el personal en Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Formación en Primeros Auxilios –PAPI– a los alumnos y profesores de Primaria y Secundaria.

- Elaboración y ejecución del plan anual de evacuación en caso de incendio o catástrofe, en colaboración con los Bomberos.
- Control del cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la legislación de
- Seguridad y Salud en la escuela.

4. Acoso Escolar.

Acoso escolar o bullying es cualquier acción intencionada y reiterada que cause angustia a otro miembro de la comunidad escolar, tanto psicológica, verbal, física o cibernética.

Nuestros objetivos:

- Responder contundentemente, por parte del colegio, ante cualquier mínimo incidente de bullying.
- Crear un ambiente seguro tanto para los alumnos como para los profesores.
- Trabajar la educación y los valores que logren una convivencia sana y respetuosa entre todos los miembros.
- Conseguir un clima de confianza con los alumnos que facilite la comunicación de cualquier incidente.
- Proporcionar criterios claros de actuación al profesorado.

5. Educación en Drogas y sustancias prohibidas.

La droga es un problema a tener en cuenta en cualquier sociedad.

En Andorra, la Policía y las entidades gubernamentales correspondientes ponen todos

sus esfuerzos para que las drogas generen no traspasen las fronteras.

El colegio trabaja fuertemente la educación en valores, apuesta al consumo de drogas y sustancias prohibidas, incluido el alcohol. Tenemos la responsabilidad de salvaguardar la seguridad, la salud y el bienestar de todos sus miembros así como cumplir la ley.

El colegio incidirá en:

- Las implicaciones y posibles consecuencias derivadas del manejo y consumo de sustancias prohibidas.
- Desarrollar una moral de firme rechazo ante presiones sociales o de grupos de amigos.
- Proporcionar formación e información sobre las diferentes sustancias y sus efectos en el organismo a través de conferencias, talleres...
- Participar en las diferentes actividades contempladas en el Plan Nacional contra la
- Drogodependencia.

Es fundamental la confianza y cooperación entre padres y profesores del colegio

6. Conductas Inadecuadas. Faltas de Disciplina y Sanciones.

El colegio tomará medidas ante las faltas de disciplina o conductas inadecuadas.

Las faltas pueden ser leves, menos graves, graves o muy graves.

Serán valoradas y sancionadas por el profesor, el tutor, el coordinador de etapa, el Jefe de Convivencia y/o la Dirección.

Las medidas pueden ir desde una advertencia verbal hasta la exclusión temporal o definitiva del alumno, en el caso de faltas muy graves.